

mas breve que ser pueda, quedando solo con los convenientes.

9. A él toca dar todas las certificaciones, inclusa la de recepción de documentos, que con su firma, y el sello de la Sociedad les hade servir de título en forma.

10. Ninguna certificación se podrá dar sin orden expresa de la Sociedad o del Director en su nombre, ni se podrán vacar o confiar papeles a alguno fuera de la Sociedad.

11. De las representaciones que era hiciese a S. M. o al Consejo, iba la Secretaría coordinando las minutas que se escribiesen, las personas encargadas de su formación, en modo de libro de Resoluciones, para que se guarde con seguridad, y tenga á la vista, y según se vayan concluyendo en los libros de Resoluciones